

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 4.168/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a:

D. Juan Pérez Jiménez, en calidad de Propietario-Promotor

Expediente: Nº 43/2007

Localización: Parc. Fontanar de Quintos, Cmno. Margarita, Novena parcela izqda.

Actuación a Notificar: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Hechos: Construir casa de una planta de 70 m2 aprox., con bloques de termoarcilla y cubierta de teja., sin la preceptiva licencia municipal

González Rey S.L. (Repte. Juan A. González Rey), en calidad de constructor

Expediente: Nº 444/2007

Localización: Parcelación ribera baja, Cmno. Pedro El Granaino, penúltima parcela a la izqda (Alcolea)

Actuación a Notificar: Acuerdo de iniciación de procedimiento

sancionador

Hechos: Construcción de vivienda unifamiliar aislada, que se desarrolla en planta baja mas una y ocupa una superficie total construida de 250 m2 aprox. sin la preceptiva licencia municipal

D. Alberto Luque Alvarez, en calidad de Propietario-Promotor

Expediente: Nº 444/2007

Localización: parcelación ribera baja, Cmno. Pedro El Granaino, penúltima parcela a la izqda (Alcolea)

Actuación a Notificar: acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador

Hechos: construcción de vivienda unifamiliar aislada, que se desarrolla en planta baja mas una y ocupa una superficie total construida de 250 m2 aprox. sin la preceptiva licencia municipal

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 14 de abril de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.